



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA
"Año de la consolidación y de la seguridad alimentaria"

00226-2020-SLO-SE
Análisis Legislativo

Asunto: Revisión de la resolución que solicita al Alcalde del municipio de Higüey, la instalación de un matadero industrial en la ciudad de Higüey, provincia La Altagracia.

Atención: Lic. José Domingo Carrasco Estévez –Secretario General Legislativo.

Distinguido Secretario:

Tengo a bien remitirle la revisión de la iniciativa descrita en el asunto, depositada el 27 de octubre de 2020, con nuestras sugerencias, consideraciones y observaciones, presentada por el senador Virgilio Cedano Cedano, por la provincia Higüey.

Objetivo de esta iniciativa:

Construir un matadero industrial y regional en la ciudad de Higüey, con la finalidad de garantizar la estabilidad de la actividad ganadera en la provincia.

Comisión recomendada:

La Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios y Agroindustriales es la recomendada para el estudio de la referida iniciativa.

Leyes vinculadas a la iniciativa.

- ✓ Constitución de la República.
- ✓ Ley No. 176-07 del 17 de julio de 2017, del Distrito Nacional y los Municipios.
- ✓ Ley No. 1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030.
- ✓ Reglamento Interno del Senado de la República Dominicana.

Estructura de la iniciativa:

- ✓ Nueve considerandos.
- ✓ Cuatro vistas.
- ✓ Dos disposiciones.

Observaciones:

La Altagracia es una de las provincias con mayor crecimiento poblacional del territorio Nacional, debido a su desarrollo turístico y que representa una de las provincias que abastece en mayor cantidad el comercio, no solo del territorio, sino de todo el país de productos cárnicos, demanda de una sana e higiénica transformación del ganado en carne para el consumo humano, en ese sentido, esta se define como la capital en la producción de carne vacuna de República Dominicana, la cual no cuenta con un matadero en buenas condiciones, por lo que el ganado debe ser transportado y sacrificado en el Distrito Nacional, Monte Plata o el Cibao, lo que limita y afecta la actividad ganadera en la provincia, además de poner en riesgo la salud y el medio ambiente durante su traslado. También requieren una planta pasteurizadora.

Los ganaderos piden ir en auxilio del sector para que contribuya con el desarrollo de toda la zona Este y con la creación de fuentes de empleo.

Otras anotaciones:

Según el artículo 279, del Reglamento Interno del Senado, las comisiones una vez hayan concluido los trabajos, rendirán el informe correspondiente, con o sin modificaciones recomendándole al Pleno la aprobación o rechazo del mismo.

Las comisiones tienen hasta treinta días hábiles para realizar todas las gestiones que concluyan con la decisión de la comisión. De manera excepcional y previa justificación de la prórroga solicitada, dicho plazo podría extenderse treinta días hábiles adicionales.

Atentamente,



Lic. María Josefina Pérez.

Abogada ayudante.



Corregido Por:	Revisado por:
Lic. Flérida Lara, Encargada División Trámite Legislativo	Lic. José Domingo Carrasco Estévez, Secretario Legislativo.
Lic. Nuris Liranzo, Revisora y Correctora.	